

El jueves 27 de marzo, la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN) suscribió un acuerdo con la Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (ADIRA), en la primera reunión de la Comisión Paritaria que deberá fijar los salarios para el personal comprendido en el Convenio Colectivo N° 541/08, para el período marzo de 2014 a febrero de 2015.

A fin de evitar el deterioro del poder de compra de los trabajadores hasta que se alcance un acuerdo definitivo para el período, se convino que las empresas empleadoras, a partir del mes de marzo de 2014 inclusive, **abonen un importe igual al que se liquidara como adicional no-remuneratorio en el mes de enero del corriente año (12 %).**

En atención a la fecha en que fue celebrado el acuerdo, dicho incremento **deberá ser abonado a más tardar el 25 de abril**, e incluirlo en las remuneraciones de dicho mes.

El importe del incremento estará sujeto a las contribuciones correspondientes a la Obra Social del Personal de Prensa de la República Argentina (OSPRA) y por la contribución solidaria gremial del 1,5 %, en los términos establecidos en anteriores acuerdos y durante la presente negociación.

El acta del acuerdo, suscripto en el ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación (MTEySS), puede ser consultada en el sitio web de la FATPREN.